

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

LÓGICAS E IDEOLOGÍAS(*) (360)

ROBERTO J. VERNENGO

Se suele reprochar a los que practican la lógica como un campo de investigación autónoma, e invocan sus resultados, los hoy casi infinitos sistemas formales construidos, el dedicarse a juegos frívolos, y el fomentar entretenimientos vacuos. Sin embargo, curiosamente, la más vieja de las tradiciones puso en relación la actividad intrascendente del juego infantil, con la alta o profunda especulación del sabio. Platón, así, en el libro VII de la Politeia, al narrar el ascenso y descenso del alma - psyché -, en cuanto ser del hombre, de la oscuridad a la luz solar y al deslumbramiento de la verdad, no se le ocurre menos que denominar a ese tránsito fundamental paideía: lo propio de los niños. Y lo propio de éstos es el juego. Heráclito, en el fr. 52, quizás con mayor hondura, había apuntado que lo que siempre es - tó aión - es el juego de un niño: aión país esti paí zoon. El filósofo, pues, ante la seriedad adulta del hombre atado a las cosas rutinarias, a la burocracia de los dogmas, hace figura de enfant terrible. Ya que jugar a la verdad, esto es filosofar. Sólo que, con el paso de los siglos, el transcurso de los órdenes sociales, y la inevitable contingencia de la historia, el juego de la verdad se ha hecho más complejo y más duro. La idea del pensar filosófico, como un juego desinteresado y acaso pueril, en que se logra a veces las cosas en su verdad, en que el mundo se arma como un cosmos cognoscible y familiar, ha sido principio rector desde los comienzos de la filosofía. Este juego, el filosofar, hoy concluye, pues advertimos que implica un compromiso, expreso o tácito, con la realidad y con la situación concreta de una estructura histórico - social inescapable. De ahí que se nos diga ahora que la filosofía sea la manifestación, en la teoría, en la práctica teórica (como confusamente se denomina a lo que antes se llamaba simplemente "teoría"), de la lucha de clases, y ésta sea vista apocalípticamente como el motor de la historia.

Heidegger, en un texto de 1969, Zur Sache des Denkens, reiteraba el recuerdo de ese juego inicial, y señalaba cómo el pensamiento platónico marcó la historia posterior de la filosofía: "Durante toda la historia de la filosofía, el pensamiento de Platón permanece, en formas cambiantes, como un patrón. La metafísica es platonismo. Nietzsche caracteriza su filosofía como un platonismo invertido. Con la inversión de la metafísica, que es ya cumplida por Karl Marx, se ha alcanzado la posibilidad extrema de la filosofía. La filosofía ha entrado en su conclusión. En tanto se intenta todavía un pensamiento filosófico, sólo se alcanza producir renacimientos de epígonos y sus variantes. Entonces, ¿la conclusión de la filosofía es un concluir con su manera de pensar? Extraer tal conclusión, sería apresurado.

"Pensamos demasiado cortamente en cuanto esperamos un despliegue de nuevas filosofías del estilo acostumbrado. Olvidamos que ya en la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

época de la filosofía griega apareció un rasgo decisivo de la filosofía, a saber: el desarrollo de las ciencias dentro del marco de visión que la filosofía había abierto. El desarrollo de las ciencias es, de consuno, su desvinculación de la filosofía y la constitución de su autonomía. Este proceso corresponde al de la conclusión de la filosofía. Su despliegue se encuentra en plena marcha hoy en todas las regiones de los entes. Pareciera tratarse de la mera disolución de la filosofía, pero en verdad es, justamente, su conclusión.

"Basta apuntar a la independencia de la psicología, de la sociología, de la antropología como antropología cultural, al papel de la lógica como lógica y semántica. La filosofía se convierte en la ciencia empírica del hombre; y, sobre todo, de aquello que para el hombre puede ser objeto experimentable de su técnica, mediante la cual se establece en el mundo, en tanto, a través de los múltiples modos del hacer y el construir, lo elabora. Todo ello se cumple, en general, a partir de la determinación científica de las diversas áreas entitativas y conforme a sus patrones.

"No se requiere de una profecía para admitir que pronto las ciencias establecidas serán determinadas y controladas por la nueva ciencia fundamental, que se llama cibernética. Esta ciencia corresponde a la determinación del hombre como un ser social activo. Puesto que es la teoría del control de la planificación y organización del trabajo humano. La cibernética constituye el lenguaje para un intercambio de informaciones. Las artes se convierten en instrumentos, controlados y controlantes, de la información.

"El despliegue de la filosofía en las ciencias independientes, ciencias que sin embargo se comunican entre sí en forma cada vez más decisiva, es la conclusión legítima de la filosofía".

Si una de las formas en que la filosofía concluye, al emerger como una ciencia autónoma la lógica lo primero que debe señalarse es que no hay nada que pueda llamarse así, en singular, la lógica. Lo que tenemos son lógicas, de muy diverso alcance y riqueza. Y es justamente su abundancia y su desconcertante prodigalidad actual las que no permiten ver claramente la relación entre las ciencias - especialmente las sociales - y las múltiples lógicas disponibles. Y, tampoco, en consecuencia, permiten claridad inmediata en la relación entre filosofía, lógicas y ciencias.

Todos conocemos desarrollos teóricos que ejemplarmente han servido como modelo de lo que haya de entenderse por lógica. Ayer, a silogística aristotélica; en lo que va del siglo, el cálculo proposicional bivalente. Junto a estas teorías clásicas tenemos una variedad tal de lógicas suficientemente desarrolladas, que ya no sólo su enumeración y conocimiento escapan a los esfuerzos de los especialistas, sino que su mera clasificación constituye un tema de especulación propio(1)(361).

Contamos, además, con múltiples ensayos de analizar teóricamente campos objetivos recurriendo a los instrumentos que ofrecen estas lógicas recientes. La variedad es sorprendente: hay lógicas sin variables; hay lógicas sin constantes; hay lógicas carentes de negación; hay

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

lógicas indecidibles; hay lógicas donde rige la pauta de extensionalidad; otras donde tal criterio es inválido.

Y, por fin, tenemos también, paradójicamente, las lógicas inexistentes. Esto es: proyectos más o menos nebulosos, de autores que anuncian o profetizan la aparición de nuevas lógicas, pero cuyos desarrollos se cuidan de hacer conocer. Estos proyectos en el aire, sin embargo, suelen contraponerse polémicamente con teorías lógicas conocidas, sin que sea posible establecer cuál ha de ser el criterio que permita resolver la imaginaria contienda. Caso típico de estas lógicas inexistentes lo tenemos en la llamada lógica de la razón vital que se suele endilgar abusivamente a Ortega, y de la cual sus epígonos no han conseguido hacer conocer ni siquiera un esquema inferencial, una mínima ley. Otro, en el campo de la ciencia jurídica, la lógica del deber ser que C. Cossio pregonara en la Argentina, y de la cual sólo conocemos por el momento un nombre, nombre que el autor supone mejor elegido que cualquier otro. Claro está que frente a lo que no existe, la polémica es una forma de la mántica.

Pero no sólo ello, sino que en este vasto y heterogéneo campo de lógicas es donde no pocos autores pretenden dirimir, como si se tratara de una contienda deportiva, los méritos y deméritos de sus especulaciones científicas materiales, presentes y futuras. En esas polémicas, ciertas teorías son puestas de lado recurriendo a epítetos peyorativos que, por lo común, no es posible traducir a criterios objetivos. Uno lee - o ha oído - que tal o cual lógica - pongamos el fragmento de lógica que Von Wright desarrolló con gran modestia y precaución en el artículo "Deontic Logic" de 1951 -, a) no es lógica; b) no es tal o cual clase de lógica [por ejemplo, no es lógica modal]; c) es lógica, pero no es lógica que sirva para tal o cual actividad [por ejemplo: sería inútil para las actividades intelectuales o prácticas del jurista]; d) es lógica, pero no es suficientemente adecuada [por ejemplo: sólo se refiere a ciertas relaciones entre normas y no atiende a otros factores de los fenómenos sociales]; e) es lógica, pero no es lo suficientemente profunda [en cuanto no encara los fundamentos metafísicos o no investiga el ser del objeto lógico, o cosa por el estilo]; f) es lógica, pero implícitamente arrastra tales presupuestos ideológicos, que utilizarla constituye un estigma político y un desdoro intelectual... Esta última tesis puede exagerarse hasta afirmar, g) que no es lógica porque es ideología; o si se quiere, h) que no es lógica, porque no es la lógica de la ideología alternativa que el crítico prefiere frente a la ideología que abrigarían o sustentarían los inocentes teoremas de "Deontic Logic". Cabe señalar que esta tipología de las actitudes habituales frente a alguna lógica podría incrementarse grandemente. Para simplificar, tratemos inicialmente de aclarar qué criterio, más o menos válido, contamos para saber si una teoría (un conjunto de enunciados) es lógica o no; y segundo, qué criterios se utilizan para determinar si una lógica, que como lógica aceptamos, es adecuada para su uso en la actividad teórica en un determinado campo objetivo. La discusión de la relación entre lógica (o lógicas) o ideología (o

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

ideologías), me parece, tiene mayor alcance y la trataremos después de salvar este punto inicial.

Se suele aceptar comúnmente que la lógica proposicional, en sus desarrollos clásicos, en Principio Mathematica, o en la forma en que la exponen Hilbert - Ackermann, es lógica. Por cierto: no toda la lógica, ni la única lógica. Esa lógica en versión ya clásica aparece como un lenguaje simbólico artificial, como un lenguaje convencional, peculiarmente pobre: en él se pueden enunciar cosas tales como los símbolos p , q , r , o combinaciones de estas letras, que poco o nada nos informan sobre lo que pasa en el mundo. A lo sumo, sabemos que ciertas combinaciones de esos símbolos son verdaderas (en algún sentido); que otras, son falsas (en algún sentido); que algunas son verdaderas en todos los casos; que algunas son falsas en todos los casos, y que otras, por fin, en algunos casos son verdaderas y en otros falsas. Pero qué sean esas cosas de las cuales afirmamos verdad o falsedad, es tema sobre el cual los lógicos prefieren no pronunciarse mayormente: p , q , r , son cualquier cosa de la que se pueda predicar verdad o falsedad. Y en cuanto a la verdad o falsedad que determinarían qué sea la proposición simbolizada por p , q , r , tampoco nada de concreto se nos dice. A lo sumo, que una proposición, p , no puede ser de consuno verdadera y falsa; y que toda proposición es verdadera o falsa, sean cuales fueren los criterios de verdad o falsedad que se utilicen. Luego de ello, la lógica proposicional nos propone formas de combinar los símbolos simples, p , q , r , recurriendo a diversas operaciones: y nos señala el valor de verdad del resultado obtenido. Encontramos luego técnicas para establecer o distinguir, entre las combinaciones obtenibles, las siempre verdaderas (tautologías), de las siempre falsas (contradicciones) y de las contingentes. Estas técnicas pueden ser tales como las conocidas matrices inventadas por Wittgenstein: las formas normales propuestas por Hilbert; las técnicas axiomático - deductivas utilizadas en Principia etc. A la postre, sin embargo, contaremos con un repertorio más o menos amplio de teoremas, de verdades lógicas, de leyes lógicas.

En cuanto a su uso, el lógico se desentiende en principio de ello, aunque nos sugiere que esas leyes lógicas son útiles para obtener nuevos enunciados válidos a partir de ciertos enunciados iniciales; o bien, que esas técnicas permiten establecer, si la cuestión interesa, cuándo un enunciado cualquiera sea lógicamente válido o no. Esto es, grosso modo, lo que encontramos en esa rama rudimentaria y elemental de la lógica que se denomina lógica proposicional. Basta recorrer alguna teoría lógica algo más jugosa, como el cálculo de clases o la lógica de funciones de primer grado, para advertir que el cuadro idílico de la lógica proposicional ya se hace más complejo, y que alguna de las características que hacían tan cómodo el cálculo proposicional, ya no se dan; acaso no tengamos técnicas infalibles que nos permitan establecer frente a toda expresión si es lógicamente válida o no; acaso tengamos expresiones paradójicas, sobre cuya verdad o falsedad sean tambaleantes.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Una lógica, pues, constituye mínimamente: a) un conjunto de expresiones (u objetos) tales que puedo establecer cuáles integran el conjunto y cuáles no; b) un conjunto de reglas de combinación, que permite formar nuevas expresiones u objetos a partir de las iniciales; c) un conjunto de reglas que permite establecer, frente a los objetos simples o los compuestos, si cuentan o no cuentan con alguna propiedad característica [como la de ser V o F]; d) por lo general, un repertorio de formulaciones en cuyo respecto los requisitos anteriores ya han sido resueltos, y que pasan a integrar el acervo cultural disponible de los grupos interesados, como resultados utilizables [leyes lógicas, teoremas, demostraciones efectuadas, etc.]. Esto último es lo que pragmáticamente cuenta. Todo lógico que se precie - todo filósofo que se precie -, no se contentaría naturalmente con tan magro botín. De ahí que ese pequeño conjunto de logros mínimos suele ir acompañado, rodeado y adobado de profundas o superficiales especulaciones lingüísticas, filosóficas, metafísicas o, para decirlo en la jerga actual: metodológicas, sintáctico - semánticas, semióticas, etc. Sea ello como fuere, no pareciera aceptable aun hablar de lógica, frente a meras propuestas que no distinguen los objetos con que se trabaja; que no precisan las combinaciones que pueden obtenerse; que no prescriben algunas reglas para la obtención al menos de algunos resultados (inferencias). Y, por fin, que no consigue identificar algunos de los resultados logrados, esto es, alguna ley lógica.

Que la supuesta lógica de la razón vital no es lógica en este sentido, parece notorio. Que el material especulativo y científico que, a veces, se suele denominar "dialéctica" no es lógica formal en el mínimo sentido indicado, quizás también pueda aceptarse. Que las lógicas nuevas, futuribles, que aún nadie conoce y no han sido publicadas, no son lógicas, ni en éste ni en ningún sentido, debe aceptarse hasta la presentación de la prueba, por razones claras de seriedad científica. Que el modesto y mínimo fragmento de lógica que Von Wright desarrollara tempranamente en "Deontic Logic", 1951, sí es lógica, en el buen sentido, parece aceptable: expresamente contamos con las reglas de formación, de combinación y de inferencia de sus objetos (sean ellos lo que se quiera: acciones, géneros de acciones, normas, etc.); y que ofrece un conjunto de teoremas resultantes, es cosa sabida. Pero no es, va de suyo, toda la lógica. Toda la lógica no existe.

Esta primera inquietud - determinar si un cuerpo teórico es o no es lógica - claro está que ofrece blanco para ser tachada, en su solución, de convencional. Y bien, sí: de la misma manera que puede considerarse convencional que denominemos "lengua castellana" al dialecto, o dialectos, en que está escrito este texto.

Va de suyo que, así como el problema de establecer si una teoría es o no lógica tiene sus bemoles, pretender luego que una tal teoría a su vez constituye, o no constituye, un miembro de una clase de teorías, es asunto cada vez más complejo. Así, decidir si la lógica deóntica de "Deontic Logic" es o no es lógica modal, implica tener alguna idea clara,

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

y generalmente aceptable, de qué lógicas sean modales. Y si bien las soluciones no son excesivamente exóticas, y reina un consenso suficiente al respecto, parece evidente que el asunto reviste un alto grado de convencionalismo, siendo fácil incurrir en bizantinismos terminológicos.

¿Qué queremos decir, luego, cuando afirmamos que tal o cual lógica - por ejemplo, la de Von Wright - no es adecuada, suficiente o conveniente?

Dos aspectos conviene distinguir en esto: por un lado, autores hay que, con variado grado de ignorancia, piensan su lógica como una suerte de disciplina imperial, exclusiva y excluyente. Las lógicas formales, como sistemas deductivos, no aspiran, ni pueden aspirar, a semejantes pretensiones. Una lógica servirá, mejor o peor, para ciertos propósitos, pero no puede pensarse en ella como una suerte de panacea universal, como un repertorio de soluciones para todo problema. Tal actitud es propia de un pensamiento mágico, precientífico. De ahí que la suficiencia de una lógica no pueda plantearse a priori: ciertas transformaciones pueden ser justificadas por los mecanismos deductivos propios de una lógica, que quizás en otra más pobre no puedan ser utilizados. Pero ello no es óbice para que, pragmáticamente, en su esfera, la lógica en cuestión puede ser útil y suficiente. Más interesante es la idea de que, de alguna suerte, la lógica de que se trate tenga que ser adecuada al objeto que la ciencia que recurra a ella tematice. Por ejemplo, suponiendo que las ciencias sociales tienen algo así como un objeto temático con características propias, se postularía la necesidad de una lógica objetivamente adecuada a éste. Pero esta tesis, salvo como una propuesta pragmática, difícilmente precisable, no tiene mucho sustento. Puesto que el campo objetivo no es algo primitivo, no elaborado, dado de antemano a la mayoría de las ciencias - salvo aquellas muy rudimentarias, cuyas hipótesis pretenden exhibirse como meras descripciones -, sino que éste se constituye más bien como la instancia de verificación o falsificación de conjuntos de tesis e hipótesis cuya construcción requiere de cantidad importante de términos teóricos (esto es: de construcciones lógicas), y del recurso a algún sistema de transformación, que permita elaborar a partir de las tesis e hipótesis admitidas, otras. El recurso básico para construir el discurso científico es, claro está, alguna lógica. Y de ninguna manera cabe afirmar que la estructura del sistema lógico (es decir: las reglas que permiten elaborar el lenguaje formal) deba tener alguna correspondencia predeterminada con las estructuras objetivas. Un lenguaje formal permite ciertas operaciones y admite ciertas reglas de transformación e inferencia, a la luz de ciertos resultados que se considere importante obtener. En ese sentido, un sistema lógico excesivamente pobre, o excesivamente rico, puede ser inútil al científico. Pero lo cierto es que la relación entre las lógicas efectivamente empleadas - como lenguajes formales de control - y el discurso efectivo en que se expresan las hipótesis y enunciados legales de una ciencia, no permite establecer criterios por los cuales

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

supuestas estructuras ontológicas del campo objetivo obliguen a aceptar la exclusividad de alguna lógica existente, o propuesta. Este planteo olvida el problema de la constitución precientífica o ideológica del campo de conocimiento.

Claro que en esto juega una característica general del lenguaje, tanto de los lenguajes naturales como de los lenguajes artificiales (como los lógicos). A saber: la denotación de una expresión cualquiera no determina de modo alguno la forma superficial del enunciado.

Más aún: en los lenguajes con contenido - al que no pertenecen los lógicos -, la connotación o sentido juega independientemente de las estructuras expresivas. Se trata de cuestión que las gramáticas generativas han puesto en claro, en cuanto un mismo sentido (relacionado con las llamadas deep structures de Chomsky), que puede ser expresado por múltiples (en rigor: infinitos) enunciados de forma gramatical diferente. Baste pensar, para aludir a una transformación corriente en los lenguajes indoeuropeos, en que un mismo sentido puede ser transmitido por una expresión activa o pasiva, formalmente diferente.

En el terreno lógico, la cuestión era conocida desde el siglo pasado, bajo el rótulo de ley de formas de Poretsky: se trata de una tautología o ley lógica, propuesta en la lógica de clases tradicional, y extensible a otras ramas de la lógica. Pero vale también como una regla metalógica: todo enunciado, p , equivale a la conjunción de él mismo con una tautología. Dado que el número de variables disponibles es infinito, es posible demostrar que cualquier expresión lógica es tautológicamente equivalente a un número infinito de expresiones cuya forma lógica es diferente. Este principio elimina, sin más, la afirmación dogmática de supuestas formas lógicas exclusivas - como el problema de "la forma", así en singular, de las leyes científicas o sociales -, y el de una relación isomórfica entre forma lógica y estructura objetiva. En efecto, la lógica, como todo lenguaje humano, es mucho más flexible de lo que piensan algunos filósofos o ideólogos y no impone restricciones ni al pensamiento ni a la inteligencia ni a la praxis efectiva de los hombres.

Ello puede verse justamente cuando los ricos recursos técnicos de la lógica contemporánea permiten aclarar confusos planteos - más o menos tradicionales - relativos a las formas lógicas aceptables en uno u otro campo objetivo. Por ejemplo, cuando pensamos la acción.

No es necesario insistir en la enorme ambigüedad que presentan en un plano lógico muy modesto los intentos de caracterizar los enunciados que describen acciones, o enuncian el sentido de una acción, para no hablar de los enunciados que regulan acciones. Una acción, por de pronto, como objeto empírico, no admite una caracterización simple de los enunciados que, por su forma, la describen suficientemente. Es una vieja tradición de la filosofía, y de la jurisprudencia, considerar que una acción sólo se encuentra suficientemente conceptuada si el enunciado que a ella se refiere menciona al agente (el sujeto de la acción) y, verbalmente, al acto emprendido por dicho agente. Pero es frecuente que muchas otras condiciones sean requeridas: una referencia a la

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

intencionalidad del sujeto que permita distinguir las acciones intencionales (que serían las verdaderas acciones), de las acciones que el sujeto sufre, pero que no hace; referencia a la circunstancia, al estado del mundo antes y después del actuar del sujeto, sea que ello sea visto como una necesaria referencia a la finalidad que el agente se propone. o, al resultado que el sujeto obtiene; o, por fin, a la relación entre el mundo resultante de la acción del sujeto, y el mundo tal como se presentaría si el actuar del sujeto no se diera. Y esto son sólo algunas de las referencias circunstanciales - de muy complicada estructura lógico - semántica - que en el discurso científico jurídico, o psicológico, o histórico, se suele requerir, explícita o tácitamente, para considerar que un enunciado cuenta formalmente con los requisitos necesarios y suficientes para constituir una proposición descriptiva de una acción.

Se afirmó que la forma lógica de una proposición (esto es: la estructura de un enunciado en el lenguaje artificial simbólico utilizado) no queda determinado unívocamente por hecho alguno, y ni siquiera por la forma, o las formas que tengan los enunciados con que, en el lenguaje natural, se describa el hecho en cuestión. El hecho enunciado por la oración castellana "todos los hombres son mortales", obviamente puede ser traducido a la forma lógica que nos convenga, del mismo modo que ese enunciado castellano es traducido a enunciados tales como "tous les hommes sont mortels", "Alle Menschen sind sterblich", etc., o inclusive a otros enunciados del mismo lenguaje, pero de forma gramatical superficial distinta: "no hay hombre que no sea mortal", por ejemplo. La relación entre un enunciado cualquiera, y las formas lógicas, no es más que un caso de la relación entre una clase de enunciados en un lenguaje y una clase de enunciados bien formados en otro lenguaje, cuya relación calificamos como "traducción", "paráfrasis", "formalización", "versión", "transcripción", "isomorfismo", "equivalencia", "sinonimia", etc.

Pretender definir "formalización", como ingenuamente creía la fenomenología inicial, como la mera substitución de las constantes lingüísticas que aparecieran en un enunciado, por variables simbólicas, es claramente un error. Por de pronto, en lógica, desde siempre, la formalización no se cumple desde el nivel de la estructura superficial de los enunciados, sino a partir de una estructura profunda cuyo sentido la estructura superficial expresaría. Así, por ejemplo, en Aristóteles, se propone que todo enunciado aseverativo sea formalizado, con prescindencia de su variable forma superficial, como un enunciado formal que enuncia una relación entre clases: "A pertenece a B". La lógica escolástica propuso como un esquema - entre muchos otros -, el tradicional "S est P". Baste advertir que una oración activa, y su transformación pasiva, tienen la misma forma lógica, dado que su sentido es el mismo, aunque en su estructura superficial obviamente difieren.

Todo ello permite advertir que la caracterización de la lógica como un lenguaje formal, y su relación con los lenguajes no formales, y por ende, con los hechos y objetos de la experiencia que se expresan en los

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

enunciados corrientes de algún lenguaje natural, no es cosa obvia.

Pero en los enunciados de los lenguajes naturales en que nos referimos a acciones, la cuestión es quizás más ardua, puesto que los criterios de identidad de una acción, como objeto de una enunciación, no son claros, y, por ende, no cabe prescribir autoritariamente ninguna forma gramatical preferente, ni ninguna forma lógica que pueda considerarse una forma lógica adecuada de una proposición relativa a una acción. El problema es viejo: baste pensar que no sólo el discurso corriente entre los hombres, sino el discurso de ciertas disciplinas científicas o filosóficas, como la historia o la ética, han tenido que ocuparse, en sus análisis, de proposiciones relativas a acciones. La lógica de la acción, por ende, es tema corriente, y el recurso a una u otra formalización, como técnica analítica, es usual en el pensamiento filosófico. Baste recordar la caracterización de las acciones en Kant según la forma de los juicios o para traer un ejemplo más reciente, los desarrollos de Husserl en 1919, sobre la estructura de la

lógica de la acción; o los de Reichenbach en 1943, sobre la forma lógica de los enunciados relativos a acciones. La lógica de la acción, por ende, y es cosa clara, no aparece con los desarrollos de Von Wright en la década del 50, sino que son la natural continuación de una temática filosófica tradicional.

Pongamos que el enunciado que describe una acción fuera el que dijera, para referirme a lo que estoy haciendo, "N.N. escribe un ensayo sobre lógica". Es notorio que nadie podría negar que el mismo hecho también sería descrito - fuera de las extensiones tautológicas - con el enunciado más complejo "N.N. escribe un ensayo sobre lógica en Buenos Aires", o "N.N. escribe un ensayo sobre lógica en Buenos Aires en 1974". La posibilidad de formular enunciados cada vez más complejos, por su forma y su materia, en que se describa o mencione el mismo hecho, parece clara; y parece claro también que, por tratarse, en el caso de esta acción, de un hecho empírico, nunca encontraremos una oración definitiva que agote todas las notas del objeto. Es decir, tendríamos algo así como una proposición molecular conjuntiva abierta, cuyos miembros, en principio, no son finitos. De este conjunto infinito de proposiciones afirmamos que describe el mismo hecho que la modesta oración inicial. Sin embargo, si bien aceptaríamos que la conjunción $Kp_1 \dots p_n$ implica a la proposición p_1 , de p_1 no podríamos afirmar que implica a la conjunción $Kp_1 \dots p_n$. Y sin embargo son, por ser uno el hecho referido, equivalentes en algunos contextos, no en todos.

En otros términos, la relación de equivalencia que aceptamos entre un enunciado simple (atómico) y un enunciado compuesto abierto (molecular) que describen la misma acción, obliga a establecer algún criterio de identidad que no obligue a renunciar a la identidad mencionada. El problema es, si se quiere, el planteo de Leibnitz. De ahí que en las lógicas de la acción desarrolladas - por ejemplo, en sociología, en teoría de juegos y en teoría de la decisión - se propongan diversos modelos cuya riqueza analítica, por cierto, difiere.

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Lo que sí puede afirmarse, luego del desarrollo indicado someramente, es que sostener que hay algo así como una forma, o un conjunto finito de formas anunciativas, y a fortiori, una forma, o un repertorio finito de formas lógicas, que sean privativas de los enunciados descriptivos de acciones, es tesis que carece de fundamento y que debe ser reemplazada por el análisis específico de los enunciados de que se trate. En ese sentido, las lógicas de la acción son sólo un instrumento más para el análisis jurídico; no un presupuesto lógico o metafísico del conocimiento del derecho.

Estas conclusiones, sin embargo, suelen ser atacadas desde dos puntos: por un lado es común afirmar que toda formalización es falaz, y que el campo objetivo en cuestión, por alguna razón, no es formalizable, o, por lo menos, no lo es con las técnicas de formalización de que dispone el lógico contemporáneo (técnicas que, por cierto, estos críticos tradicionales suelen manejar torpemente). El otro enfoque, tan tradicional y huero como el anterior, es el repudio al uso pacífico de técnicas lógico - formales, como falta de profundidad, sea ello lo que quiera decir.

Formalizar, como es notorio, es algo que el hombre puede hacer, en un recurso del modo de producción teórico. Los niveles de formalización a que se quiera recurrir dependen de intereses pragmáticos, de exigencias externas al puro discurso. Como veremos, estas técnicas, que han demostrado ampliamente su eficacia, no pueden ser repudiadas a priori, sino con vistas a los resultados buscados y obtenidos en un contexto de producción teórica. Supongamos que en un acceso de delirio formalizante, se dijera que el orden normativo argentino puede ser simbolizado como una variable (por ejemplo, para establecer sus relaciones con otros sistemas normativos). El derecho argentino, en este esquema, sería A. Para múltiples contextos, y obviamente, esta formalización puede ser opaca, y por ende ideológica. Dado que los objetos mismos no prescriben el número de variables que el científico requiera para formular sus enunciados - muchas de estas variables pueden derivar de exigencias del mismo formalismo, o ser variables aparentes -, tampoco es posible determinar cuál sea el nec plus ultra en la formalización, el término final en la empresa formalizadora.

Además, las formalizaciones - a las que por cierto no se reducen como vimos, ni por asomo, las lógicas - suelen ser tachadas de faltas de profundidad. Ello, sobre todo, cuando una formalización suficiente esto es: la correcta elaboración de un discurso racional que admita la falsificación, la verificación y la polémica - pone a luz que muchas de las supuestas profundidades de que hacen gala verbal los filósofos renuentes al diálogo, y amigos del dogmatismo autocrático, se revelan como infundadas perogrulladas, una vez sometidas al escarpelo minucioso de un lenguaje lógico suficiente. La profundidad, como señalara ejemplarmente Wittgenstein, no suele ser otra cosa que la excusa de la confusión.

Puesto que, debe advertirse, unas de las tareas que efectivamente cumple la lógica, en cuanto recurso para el análisis filosófico, es permitir

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

distinguir, mediante una adecuada formalización, las contradicciones que el vago lenguaje natural, o el profundo del supuesto sabio, encubre, así como las inconsistencias y defectos de los esquemas clasificatorios o sistemáticos propuestos.

Va de suyo que adoptado un criterio clasificatorio cualquiera, toda vez que él no sea inconsistente, permitirá elaborar una división que definirá clases distintas de objetos, a lo mejor excluyentes. Así, para recurrir al caso más sencillo, si me propongo estudiar las relaciones entre dos objetos - llamémosle proposiciones - cuya única propiedad relevante es la de exhibir una cierta propiedad o su ausencia - pongamos V y F -, los pares de objetos posibles estarán determinados lógicamente por las posibilidades combinatorias dadas inicialmente. Y tendremos, por caso, proposiciones compuestas formadas por las proposiciones componentes VV, FV, VF y FF. Si propongo una clasificación ontológica de objetos, pongamos las regiones de los fenomenólogos en mérito a dos propiedades que me parecen relevantes - por ejemplo, el tener o no valor, y contar con existencia real espacio - temporal -, es claro que las clases posibles quedan determinadas a priori. Estas clases son, por cierto, clases de objetos posibles, pues el procedimiento de construcción de la división no requiere ni postula ninguna tesis de existencia con respecto a los miembros de esa clase y a la clase misma. De ahí que pretender que, por no haber encontrado ejemplar de cosa que sea caso de una de las clases definidas, y al introducir luego subrepticamente algún otro criterio más, ajeno a la división originaria (como el parecer "absurda" al teórico), alterando la clasificación y negando la posibilidad porque no se ha encontrado realidad que la verifique, es una falacia. Una clasificación lógica, claro, determina clases posibles; no constituye una tipología empírica. De la primera tiene sentido averiguar si es exhaustiva (esto es: que ninguna de las posibilidades combinatorias ha sido excluida); por definición de una mera tipología empírica no tiene sentido afirmar que agota las posibilidades, so pena de confundir lo posible con lo real (o peor, con el breve sector de lo real que haya captado el teórico, quien, salvo pretenderse omnisapiente, no puede olvidar que lo real se define justamente como aquello en que el campo de lo posible no se confunde con lo efectivamente dado).

La cuestión de la profundidad, a la que no accedería el lógico (sobre todo si es contemporáneo), suele plantearse como la cuestión de una problemática puesta de lado, que, por lo común, es bautizada con los títulos prestigiosos de la metafísica tradicional. La lógica, así, habría desarrollado minuciosamente aparatos deductivos - vano es negarlo -; habría facilitado recursos analíticos más poderosos que los tradicionales - vano sería negarlo - pero habría olvidado plantear la pregunta por el Ser, "ser" generalmente con mayúscula. Y ¿cómo no acusar de superficialidad al lógico que, perdido en sus deducciones y teoremas, olvida la fundamental importancia del profundo problema del Ser? ¿Qué lógica es ésta que no da respuesta a la pregunta por el ser del ser lógico (sea ello lo que fuere)?

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

Uno podría señalar que, por lo común, las lógicas elaboran siempre alguna respuesta profunda o metafísica: cuando la lógica, desde el siglo pasado, advierte que la palabrita "ser" - o sus equivalentes en los lenguajes naturales -, como verbo auxiliar, suele desempeñar funciones múltiples, y, por tanto, que es equívoca, no es difícil asociar tal descubrimiento con las profundas disquisiciones tradicionales sobre la analogía del ser, el ser que se dice de muchas maneras. Y señalar que la función copulativa puede entenderse como una identidad, como una inclusión, como la pertenencia de un miembro a una clase, etc., es señalar, claro está, el sentido, o sentidos, de un término enigmático. Al fin y al cabo también esas caracterizaciones - identidad, pertenencia (methexis), inclusión -, son los términos más generales con que la metafísica occidental ha tratado de caracterizar a ese enigma milenario, el Ser. Pero los defensores de la profundidad suelen declararse descontentos e insatisfechos ante resultados compartibles. La profundidad metafísica que aspiran alcanzar, y cuyo logro se pone fuera del alcance del lógico, sólo es experimentable más allá del lenguaje, en alguna suerte de intuición o de alucinación. El Ser, en definitiva, como en toda ideología elitista, es patrimonio de una iluminación no compartible y excluyente. Sea ello como fuere: no cabe duda que las ciencias - como ideal -, donde la filosofía concluye, según máxima reiterada desde Aristóteles hasta el texto de Heidegger que se mencionó al principio, no admiten esas profundidades inefables, esas intuiciones incompartibles, ni tampoco las segregaciones sociales arbitrarlas. La ciencia no es la obra de capillas de iluminados, sino trabajo social acumulado para el control del mundo objetivo.

En rigor, la defensa de las lógicas (como el de las matemáticas) es superflua: su validez teórica y su eventual utilidad práctica, en la actividad científica, son hechos. Corresponde al acusador el peso de la prueba negativa.

Sin embargo, frente a ciertas circunstancias actuales, que nos afectan de cerca, es necesario plantear el problema de la lógica como instrumento del conocimiento social, como un momento de la estructura social. Las circunstancias a que aludo - entre otras - serían: 1) el predominio entre nosotros de actitudes científicas sospechosamente arcaizantes, e irracionalistas. Abunda, bajo el rótulo de ciencia social - sociología, psicología o derecho - la especulación fundada en creencias o intuiciones de diversa índole, o bien, destinada a la defensa o destrucción de concretas ideologías religiosas o políticas; 2) el hecho del predominio en los medios académicos, sobre todo en la década pasada, de actitudes que han sido bautizadas de "cientificistas", como actitud contrapuesta a los irracionalismos bautizados de intuicionismos, existencialismos, etc.; 3) el auge, hace ya una generación entre los científicos que comenzaron a elaborar ciencia social de nivel aceptable, de un positivismo emparentado con el empirismo lógico á outrance que hace ya medio siglo sostuvo en Viena el primer Wittgenstein y sus epígonos ; 4) el desarrollo sorprendente, durante las dos últimas

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

décadas, de las lógicas modales, y de múltiples lógicas deónticas propuestas como herramientas inferenciales y analíticas al jurista; 5) el replanteo de actitudes personales por parte de muchos científicos sociales, frente a esquemas que implicaban, o suponen, una situación de dependencia negativa, con el corolario de que la actividad científica misma, lejos de aproximarse al paradigma immaculado de una investigación libre, aparecía como modelo de actitud sumisa, cuyos resultados podían ser vistos como negativos para la propia comunidad.

Frente a este planteo, la necesidad de poner en claro los momentos ideológicos que la elaboración del discurso científico mismo implica, y los momentos ideológicos que la transmisión y difusión del discurso científico ocasiona, llevó a plantear, tanto al nivel de las ciencias empíricas, como al de la investigación de base, el problema de las variables ideológicas que el ejercicio de la ciencia, en situación de dependencia y en el momento histórico de nuestros países, obliga a tener en cuenta. Por otra parte, la difusión de un marxismo metodológicamente actualizado, puso sobre el tapete expresamente el tema de la ideología como asunto candente e inescapable.

Por cierto que las relaciones entre las ideologías circunstanciales - a diversos niveles sociales y en grupos en relación diversa de poder recíproco - son notorias (y así han sido vistas desde los textos canónicos de Marx) cuando se trata del análisis del sentido social y filosófico de la actividad científica, por ejemplo, del jurista. No sólo el derecho, como orden normativo de algún grupo, sino la ciencia del derecho, parecen ser instrumentos ideológicos patentes. Esto es: mecanismos de control social utilizados por algún u otro grupo hegemónico para desplazar, dirigir o manejar las ideas que puedan contrarrestar el ejercicio efectivo de su poder.

Pero cuando pasamos a disciplinas más abstractas, como lo ejemplifica la lógica formal, y al aparentemente inocuo ejercicio social que sus cultores cumplen, las relaciones entre el corpus de enunciados aceptados como lógicos y las ideologías predominantes no son suficientemente claras.

Aceptemos que una ideología significa, por lo menos, un sistema de representaciones - cognitivas, valorativas y pragmáticas - mediante el cual los individuos justifican subjetiva la posición que efectivamente ocupan en el sistema social en el que se desempeñan. La ideología se presenta, pues, como un sistema de creencias articuladas en un sistema de motivación.

Por ende, la ideología tiene una existencia material advertible en las relaciones sociales efectivas. Con ello quiere decirse que una ideología aparece como una parte real de una estructura, como dotada de existencia material. Una ideología, como mecanismo de justificación y motivación, aparece también como momento de la cultura simbólica y material del grupo. En su aspecto cognitivo - parcial -, la ideología otorga a los individuos marcos de referencia, concepciones del mundo, desde los cuales visualizan sus propios roles y los roles asociados, así como

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

definen el mundo objetivo como escenario de una praxis y sus opciones. La ciencia, como institución social contingente, es uno de los aparatos ideológicos sociales más poderosos. En cuanto tal, es determinante del marco referencial que la sociedad acepta en muchos aspectos, y que los individuos utilizan naturalmente como marco de justificación de sus acciones. Pero, además, la ciencia es un modo de apropiación de la realidad: en cuanto actividad teórica de adquisición y logro de conocimiento, la ciencia "se relaciona con el mundo real a través de algún modo específico de apropiación del mundo real", esto es, "mediante la producción de conocimientos", según señala ahora Althusser. Y el verdadero acto de producción - decía Marx en la Introducción al método de la Economía Política - es el "movimiento de las categorías". En el "método teórico", "es necesario que el sujeto, la sociedad, esté siempre presente en la representación como premisa". Todo ello, sin embargo, no permite inferir o extraer apresuradamente del contenido de una ciencia, o de la estructura lógica de la misma, los contenidos y relaciones de las ideologías que las hubieran sustentado, por el carácter de conciencia falsa que la ideología tiene. Pues nuevamente aquí nos encontramos con que no tenemos criterio válido y general para derivar un contenido ideológico de una tesis empírica, de un conjunto de hipótesis, quizás por aquello de que no hay relación de inferencia válida entre enunciados normativos y enunciados de otra modalidad. Aunque ello no implique reiterar la categórica tesis de Gramsci ("la ciencia es una superestructura, una ideología"), con Althusser, en cambio, pareciera que la superestructura, uno de cuyos momentos serían las formas de conciencia social o ideología, no abarcará a las ciencias mismas y al conocimiento científico. Pero se admite que una ciencia puede nacer de una ideología, e inclusive acoplarse a una ideología con la que forma bloque. Pero no hay sincronía ni isomorfismo entre la ideología de que se trate y la ciencia puesta a examen, ya que juegan como variables temporales independientes: la jurisprudencia romana es el ejemplo típico.

Un sistema normativo y su efectividad experimentada en el hacer social - como a la postre aparecería, en uno de sus avatares, la ideología vigente en un orden social - es un conjunto de prescripciones y proscipciones. En ese sentido, una ciencia puede ser vista como momento ideológico en cuanto sus axiomas, hipótesis, tesis, necesariamente excluyen del ámbito de lo considerado socialmente verdadero como ciencia, las enunciaciones contrapuestas a ese conjunto de base. Pero un enunciado puede quedar excluido no sólo por ser incompatible con los principios básicos de un sistema de creencias, sino por no ser derivable de ellos conforme al mecanismo de transformaciones o de deducción aceptado. En ese sentido, la adopción de un sistema lógico implica una limitación - una prohibición, si se quiere en lo que puede sostenerse como socialmente aceptado, dentro del campo de lo enunciativamente posible. O, si se quiere, aun en la selección de los predicados primitivos, de las operaciones aceptadas - esto es: al decidir cuál sea el lenguaje en que

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

los mensajes expresos e ideológicos serán transmitidos -, hay una decisión que no es interna al marco lógico - lingüístico, sino que estará determinando por el contexto de creencias, por la ideología, en que la elaboración del discurso científico, como aparato de control, se produce. Cabe admitir, como lo señalara Althusser, que el discurso científico, la ciencia toda, no es ajena a pautas o exigencias ideológicas que determinan históricamente su lugar en la estructura social. Al fin y al cabo, la ciencia es también algo que los hombres hacen en un contexto histórico concreto, y en cuanto tal, implica modos de producción propios de sus objetos, llamémosles objetos teóricos, o sistemas de hipótesis verificables, o como se quiera, según que la orientación predominante sea ontológica o simbólica. El discurso científico, con la decisión previa de su alcance, obliga a establecer criterios de validez y de justificación, que constituyen, en un sentido muy lato, la lógica o lógicas propias de esa ciencia; pero va de suyo que esas opciones preteóricas derivan de la constitución y aceptación expresa o tácita de las pautas restrictivas derivadas del contexto ideológico, cuyo modo de producción no justifica absolutamente los resultados teóricos obtenidos dentro de la actividad científica, ni, globalmente, otorga validez absoluta a la actividad que se presenta como ciencia. En otros términos, la lógica de una ciencia funciona como el sistema de control interno de un discurso, cuya extensión y posibilidades prácticas efectivas queda expresa o tácitamente determinado por productos ideológicos cuyo modo de producción es otro. De ahí, por ejemplo, que las pautas de valoración, como elementos importantes de un sistema de representaciones ideológicas, generalmente sean eliminadas del discurso científico, ateniéndose a otra pauta o paradigma ideológico, el de la objetividad del conocimiento científico. Pero como las pautas valorativas ideológicas juegan normalmente su función al nivel de las decisiones que el científico, como hombre concreto socialmente situado, tiene que efectuar, es notorio que, en momentos de cambio o de toma de conciencia individual, el conflicto entre objetividad y valoración subyacente aflora como el problema de la falta de fundamento de la ciencia misma. Ello puede aparecer, con una coloración tradicional, como una crisis epistemológica en que la ciencia aparece como carente de fundamentos, profundos o metafísicos, suficientes; pero puede aparecer también como una conciencia generalizada de que la ciencia no satisface efectivamente ni las exigencias ideales del paradigma asumido, ni las exigencias reales, pero ideológicamente disimuladas de su situación social, y, por cierto, aparece como frustración al nivel del científico cuya actividad carece, así, de sentido social. La ciencia, como conciencia falsa, no alcanza el nivel de ideología, como forma de la conciencia social. Esto es: los hombres no creen ni se comportan conforme a la verdad científica. El discurso objetivo, pretendidamente verdadero, no se convierte en representación ideológica consentida en efectivo fundamento de un compromiso social. El ideal utópico del científico platónico - con lo cual retornamos a las páginas iniciales -

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

pretende que la verdad científica - aquella inmune a las contingencias humanas - se identifique con las creencias reales que los hombres sustentan en su vivir. En esta sociedad utópica, ciencia e ideología serían coextensivas y no ofrecerían fisuras y contradicciones. Pero en la sociedad real, la ideología, que no es conocimiento verdadero ni da criterios de validez objetiva para el conocimiento, pone en jaque a la producción teórica, disloca la actividad práctica científica, en cuanto el propio sujeto de la actividad ve su hacer como un modo de conciencia falsa. En ese sentido, un consuelo algo melancólico puede consistir en afirmar que los sistemas de control lógico de la práctica científica pueden ser vistos como un mero aparato interno de control de un dominio ideológico relativamente autónomo, así como la invocación de un texto sagrado lo era, en el medioevo, para las construcciones teóricas de la teología. O, una perspectiva auspiciosa es adelantar que un cambio en las estructuras sociales, efectivamente haría desaparecer la discrepancia entre una ciencia sin fundamentos reconocidos y una ideología que aparece como un conjunto de representaciones no objetivas, y, también, como crónica frustración humana del científico.

"La construcción de un sistema formal - señala Badiou - no es un juego gratuito"; "se apunta, de modo esencial, a delinear la estructura deductiva estricta - el aspecto mecanizable - de un campo científico existente, es decir, de una práctica teórica cuyos efectos se inscriben en la historia". Ello implica, de alguna manera, establecer alguna correspondencia entre el sistema formal y la organización del campo objetivo estudiado. Sólo que ello no puede resolverse a partir de decisiones ontológicas irracionales, ni tampoco como una mera decisión lúdica que fije la estructura de un lenguaje.

La vieja tesis de Quine, según la cual la ontología de un dominio queda establecida por el ámbito de las variables cuantificables en el discurso, no debe ser entendida como si lo real pudiera ser arbitrariamente determinado por la estructura de un lenguaje, de una lógica, cuya adopción fuera un capricho subjetivo del científico. A esta razonable repulsa se opone, al parecer, la aceptada "transhistoricidad" de la lógica, su presunto carácter de ideal; e ideológicamente, la pauta de racionalidad que respalda la norma de que el discurso científico sea lógico. Parece claro que habría que distinguir entre el carácter ideal, ahistórico, de la lógica, como pura estructura formal que no discriminara frente a ninguno de los posibles modelos que son sus interpretaciones; y la lógica como aparato de control efectivo en un discurso histórico, como el científico, donde aparecen también los conflictos y luchas cuyo escenario global configura la estructura misma de una sociedad. En ese sentido, los reparos que una u otra lógica, dentro de la jurisprudencia, por ejemplo, pueda ofrecer, no puede constituirse - como se ha visto en la primera parte de este trabajo - como una crítica puramente racional a los sistemas lógicos utilizados, sino que debiera aparecer efectivamente como una crítica efectiva de la ciencia positiva jurídica, cuyo control formal responde a una u otra lógica. Pues es la ciencia - la ciencia

REVISTA DEL NOTARIADO
Colegio de Escribanos de la Capital Federal

jurídica, pongamos - la que pone a prueba, verifica o rechaza, las verdades formales lógicas. Y es la ciencia, como modo de producción teórico contingente, la que es sometida al juicio crítico concreto. Sólo que los científicos, en el momento actual, no cuentan con alternativas aceptadas para medir el grado de científicidad y objetividad de esa llamada práctica teórica.